



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia Especial Fuero Sindical-Acción de Reintegro.

Fecha:	4 de octubre de 2021	Hora:	08:30 a.m.
---------------	----------------------	--------------	------------

Audiencia oral número 181 de 2021.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00049
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado		Año	Consecutivo						
Datos de la demandante													
Nombres y apellidos		Germán de Jesús Hurtado Cano											
Identificación		CC. 71.662.372											
Dirección de notificación		Calle 44 A Sur No. 75 B-50 San Antonio de Prado, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		316 417 99 29											
Correo electrónico		germanhc24@gmail.com pablomejia392@gmail.com											
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos		Luis Fernando Zuluaga Ramírez											
Identificación		CC. 70.690.776 y T.P 31.163 del C.S de la J											
Dirección de notificación		Carrera 52 No.50-25 Of. 708											
Teléfono fijo y/o celular		231 91 02 - 513 84 92											
Correo electrónico		luisfzuluagaram@yahoo.com											
Datos Demandada Alianza MEI UT													
Nombres y apellidos		Alianza MEI UT											
Identificación		Nit 900.872483-1											
Dirección de notificación		Calle 64 Sur No. 67-144 San Antonio de Prado, Medellín											
Teléfono fijo y/o celular		320 735 48 07											
Correo electrónico		sinaltramei@gmail.com notificacionjudicial@solobus.com.co meic4sas@gmail.com											
Datos Demandada													
Nombres y apellidos		Alianza Medellín- Estrella- Itagüí empresas S.A.S- Alianza MEI Empresas S.A.S											
Identificación		Nit. 901259240-2											
Dirección de notificación		Calle 64 Sur Nro. 67 -144 San Antonio de Prado, Medellín.											
Teléfono fijo y/o celular		320 735 48 07 - 322 25 41											
Correo electrónico		meic4sas@gmail.com notificacionjudicial@solobus.com.co											
Datos Demandada													
Nombres y apellidos		Alianza Medellín-Estrella-Itagüí Propietarios S.A.S- Alianza MEI Propietarios S.A.S.											
Identificación		Nit. 901323036-1											

Dirección de notificación	Calle 64 Sur, Nro. 67 –144 San Antonio de Prado, Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	3207354807 - 322 25 41
Correo electrónico	notificacionjudicial@solobus.com.co meic4sas@gmail.com
Datos Demandada	
Nombres y apellidos	Alianza Medellín- Estrella-Itagüí – Alianza MEI S.A.S
Identificación	Nit. 811038005-3
Dirección de notificación	Carrera 50, Nro. 50 –28, oficina 326 Medellín
Teléfono fijo y/o celular	444 26 44 – 3157252904
Correo electrónico	Alianzamei@gmail.com
Datos Apoderado Demandadas Alianza MEI U.T. - Alianza MEI Propietarios S.A.S. y Alianza MEI Empresas S.A.S.	
Nombres y apellidos	Juan Carlos Castro Puerta
Identificación	C. C. Nro. 15.425.429 y T. P. Nro. 38.729 del C. S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 50, número 51 – 29, oficina 512 Medellín.
Teléfono fijo y/o celular	512 70 70 y 513 90 22
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com defensasintegrales@une.net.co
Datos Integrada	
Nombres y apellidos	Transportes Estrella Medellín SA
Identificación	Nit.890934052
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Integrada	
Nombres y apellidos	Cooperativa Metropolitana de Transportadores del Valle de Aburrá Ltda-Coometropol
Identificación	Nit.890904202
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Integrada	
Nombres y apellidos	Automóviles Itagüí S.A.S.
Identificación	Nit.890916607-1
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Integrada	
Nombres y apellidos	Taxiger Ltda
Identificación	Nit.800176511-1
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Integrada	
Nombres y apellidos	Transportes la Mayoritaria Guayabal
Identificación	Nit.890912596
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Integrada	
Nombres y apellidos	Rápido la Santamaría S.A.S
Identificación	Nit.890981447-6
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Representante legal Alianza Mei Union Temporal-Alianza Mei Propietarios S.A.S-Alianza Mei Empresas S.A.S	
Nombres y apellidos	Luis Fernando Estrada Torres
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Representante legal Transportes la Mayoritaria Guayabal S.A.S.- Transportes Estrella Medellín S.A.-Coometrapol Ltda	
Nombres y apellidos	Oscar Willinton Sánchez Caro
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com

Datos Representante legal Cooperativa Metropolitana del Valle de Aburrá Ltda	
Nombres y apellidos	Gustavo Alveiro Jaramillo
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Representante legal Automóviles Itagui S.A.S	
Nombres y apellidos	Natalia Pérez
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Representante legal Rápido Santamaría S.A.S	
Nombres y apellidos	Édison Agudelo Espinal
Correo electrónico	defensasintegralesas@gmail.com
Datos Sindicato	
Nombres y apellidos	Sindicato Nacional de Trabajadores de la Alianza Mei
Identificación	Nit.
Dirección de notificación	Carrera 46No 53-15 Torre 46 Piso 11 Medellín
Correo electrónico	sinaltramei@gmail.com
Datos Presidente Sindicato	
Nombres y apellidos	Yeison David González
Identificación	C. C. Nro. 71.383.835
Dirección de notificación	Carrera 46No 53-15 Torre 46 Piso 11 Medellín
Correo electrónico	sinaltramei@gmail.com

- **Admisión demanda mediante auto de fecha: 30 de abril de 2021**
- **Notificaciones demandadas y Sindicato: 03 de mayo de 2021**

1. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

2. Etapa de saneamiento.

Decisión	
No hay necesidad de sanear	X
Se integra al litigio a las siguientes empresas que conforman la Alianza Mei UT	
Cooperativa Metropolitana de Transportadores del Valle de Aburrá Ltda-Coometropol	
Automóviles Itagui S.A.S.	
Taxiger Ltda	
Transportes la Mayoritaria Guayabal	
Rápido la Santamaría S.A.S	

3. Contestación de la demanda.

Decisión
Se concede el uso de la palabra al presidente del Sindicato y no hace pronunciamiento sobre la demanda.

Se tiene por contestada la demanda por Alianza Medellín Estrella-Itagüí empresas S.A.S., Alianza Medellín Estrella-Itagüí S.A.S, Alianza Medellín-Estrella Itagüí propietarios S.A.S.

Se concede la palabra al representante legal de cada una de las empresas integradas. Manifiestan que ratifican poder al doctor Juan Carlos Castro Puerta para que los represente judicialmente y en los términos de la respuesta ya emitida por este.

Se tiene por contestada la demanda por parte de las integradas al litigio que conforman Alianza Mei UT:

Cooperativa Metropolitana de Transportadores del Valle de Aburrá Ltda-Coometropol Automóviles Itagüí S.A.S.

Taxiger Ltda

Transportes la Mayoritaria Guayabal

Rápido la Santamaría S.A.S

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio

No discuten las demandas:

1. La existencia de Alianza MEI Unión Temporal (ALIANZA MEI U.T.) y que las sociedades Alianza MEI Empresas S.A.S. y Alianza MEI Propietarios S.A.S. conforman dicha Unión Temporal.
2. El Sr. German de Jesús Hurtado Cano, estuvo vinculado laboralmente con la empresa "ALIANZA MEI UT", mediando contrato de trabajo a término indefinido, iniciado el 26 de abril de 2016 y terminado el 7 de diciembre/2020 por decisión unilateral de ALIANZA MEI U.T.
3. El Sr. Hurtado cano tenía cargo de operario conductor, y un salario de \$ 1.757.000 mensual.

Deberá probarse entonces:

1. Que Alianza MEI S.A.S también es integrante de Alianza MEI UT
2. La fecha de creación del sindicato Nacional de Trabajadores de la Alianza MEI, SINALTRAMEI.
3. Que el señor Germán de Jesús Hurtado Cano estuvo entre los trabajadores fundadores del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Alianza MEI, o integró su Junta Directiva. Y
4. Fecha en que fue informada la conformación de dicho sindicato en la Alianza MEI UT.

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante

Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda digital a folio 08; obrantes a folios 15 a 60 del expediente digital (03Demanda) Y en folios 1 al 10 de anexo1; folios 1 al 10 en anexo 2 y folios 1 al 9 en anexo 3 del expediente digital.

Folio 15: Copia de la carta de despido.

Folio 16-17: Copia de la carta remisoria al coordinador del grupo de atención ciudadana y trámites del Ministerio de del Trabajo Dirección Territorial de Antioquia de la creación del "sindicato nacional de los trabajadores de la alianza MEI"- Sinaltramei del 04 de diciembre de 2020, con sus anexos.

Folio 18: Constancia del envío al correo electrónico del Ministerio del Trabajo, el día 04 de diciembre de 2020, de la notificación por parte de SINALTRAMEI de la constitución de la organización sindical, socios fundadores, junta directiva, estatutos, y solicitud de registro en el archivo sindical.

Folio 19: Constancia de recibo del Ministerio del Trabajo, del 09 de diciembre de 2020 con radicado Nro. 05EE2020741100000042428 a la solicitud de inscripción de SINALTRAMEI.

Folio 20: Constancia de notificación a la empresa Alianza MEI de la constitución de la organización sindical, socios fundadores, junta directiva, estatutos, y solicitud de registro en el archivo sindical de fecha 04 de diciembre de 2020.

Folio 21-25: Copia del acta de constitución del "sindicato nacional de los trabajadores de la Alianza MEI" -SINALTRAMEI-debidamente aportada al Ministerio y a las empresas demandadas.

Folio 26: Copia de la planilla que contiene la junta directiva del "sindicato nacional de los trabajadores de la Alianza MEI" -SINALTRAMEI elegida en la asamblea, y debidamente aportada al Ministerio y a las empresas demandadas.

Folio 27-28: Copia del listado de socios fundadores del "sindicato nacional de los trabajadores de la Alianza MEI" -SINALTRAMEI, en donde figura el demandante en el numeral 8 de la segunda página.

Folio 29-55: Copia de los estatutos del "sindicato nacional de los trabajadores de la Alianza MEI" -SINALTRAMEI, debidamente aprobados en la asamblea de constitución, y aportados al Ministerio del trabajo.

Folio 56-57: Copia de comunicación remitida por la Junta Directiva Nacional de SINALTRAMEI a las empresas que conforman la ALIANZA MEDELLIN-ESTRELLA-ITAGUI EMPRESA S.A.S. en la que comunican la constitución de la organización sindical.

Folio 58: Copia de la comunicación remitida por la Federación Departamental del Trabajo C.G.T. Antioquia al director ejecutivo de alianza MEI S.A.S por los despidos a trabajadores aforados a SINALTRAMEI.

Folio 59-60: Copia de la solicitud presentada al Ministerio del Trabajo para que certifique la creación de la organización sindical, la notificación de esa constitución a las empresas demandadas.

Anexo 1

Folios 1-10: Certificado de existencia y representación legal de la empresa "ALIANZA MEDELLIN-ESTRELLA-ITAGUI EMPRESAS S.A.S." -ALIANZA MEI EMPRESAS S.A.S.-con Nit 901259240-2

Anexo 2

Folios 1-10: Certificado de existencia y representación legal de la empresa "Alianza Medellin-Estrella-Itagui Propietarios S.A.S." -Alianza MEI Propietarios S.A.S. con Nit 901323036-1

Anexo 3

Folios 1-9: Certificado de existencia y representación legal de la empresa "Alianza Medellin-Estrella-Itaguí SA.S." -Alianza MEI S.A.S.-con Nit 811038005-3

Testimonial

- Reinel Patiño Arias
- Diofanor García López
- Armando Londoño Posada
- Yeison David González Montoya

Interrogatorio de parte. Que absolverá el representante legal de las demandadas

Inspección judicial. No se decreta.

Prueba documental por Oficio. Al Ministerio del Trabajo para que certifique sobre la creación de la organización sindical, SINALTRAMEI, y la notificación por parte de dicha entidad a las sociedades acá demandadas.

Se oficiará por la secretaria del Despacho.

El apoderado demandante desiste del interrogatorio al representante de las demandas.

Pruebas decretadas a las demandadas Alianza MEI U.T. - Alianza MEI Propietarios S.A.S. y Alianza MEI Empresas S.A.S.

Documentales: documentos relacionados en el escrito de demanda digital a folio 26 del expediente digital.

Folio20 (Documento1): Copia de la constancia de envío del correo electrónico remitido el 4 de diciembre de 2020 desde el correo sinaltramei@outlook.com al correo gsierra@alianzamei.com.co con copia a cgtantioquiasecretariogeneral@gmail.com y cgtantioquiapresidente@gmail.com al cual se adosa el archivo remitido en dos -2- hojas dando aviso de la conformación del sindicato. (3 folios en total)

Folio21 (Documento 2): Comunicación física radicada por el Presidente del sindicato con el número 0008783 en las instalaciones de la ALIANZA MEI U. T. el día 21 de diciembre de 2020 (21 días después de la formación de la organización sindical y 14 días después del despido del señor Hurtado Cano), mediante la cual se da aviso de la conformación del sindicato (en 2 folios), y se relacionan además la comunicación enviada al Ministerio de Trabajo (en 2 folios) el acta de constitución (en 5 folios), la nómina de Junta Directiva (1 folio), el listado de los afiliados constituyentes y adherentes (el 2 folios) el formato de constancia de registro del acta de constitución de la nueva organización sindical (3 folios) y la constancia de envío al Ministerio de Trabajo (1 folio). (16 folios en total)

Folios22 (Documento3): Carta dirigida por el Presidente y el Secretario General de la Federación Departamental del Trabajo CGT-ANTIOQUIA mediante la cual se solicita reintegrar al demandante y la respuesta dada por la ALIANZA MEI U.T. ratificando que no se tenía conocimiento de cuáles trabajadores despedidos estaba hablando y que tenían fuero, toda vez que no se cumplieron con las previsiones del artículo 363 del C. S. del T. (6 folios en total)

Folio23 (Documento 04): Presentación del PLIEGO DE PETICIONES que hizo la organización sindical a la ALIANZA MEI UNIÓN TEMPORAL (U. T.) el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021). (21 folios en total)

Folios 24-26: Poderes otorgados

Folio27: Formulario del Registro Tributario de la ALIANZA MEI U. T.

Folio28: Acta de la Junta Directiva de la ALIANZA MEI U. T. donde se nombra al señor Luis Fernando Estrada Torres como representante legal de la misma.

Folios 29-37: Copia de los certificados de existencia y representación legal de las siete (7) empresas que conforman la Unión Temporal ALIANZA MEI.

Folio 38: Acta de conformación de la UNIÓN TEMPORAL denominada ALIANZA MEI U.T. (21 folios)

Folio 39: video que demuestra paso a paso la forma en que se le comunicó el 4 de diciembre de 2020 desde el correo sinaltramei@outlook.com al correo gsierra@alianzamei.com.co con copia a cgtantioquiasecretariogeneral@gmail.com y cgtantioquiapresidente@gmail.com la conformación del sindicato y que servirá de base para que el testigo técnico explique las calidades del archivo y el tamaño del mismo y si el que se presenta ha sido o no alterado.

Interrogatorio de parte. Con exhibición dell correo electrónico enviado al correo gsierra@alianzamei.com.co desde el correo sinaltramei@autlook.com y con copia a los correos cgtantioquiasecretariogeneral@gmail.com y cgtantioquiapresidente@gmail.com con el archivo anexo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 12:35 p.m.

Interrogatorio de parte al Sindicato Sinaltramei, con el fin de que exhiba y/o remita el correo electrónico enviado a gsierra@alianzamei.com.co desde el correo sinaltramei@autlook.com, con copia a los correos: cgtantioquiasecretariogeneral@gmail.com y cgtantioquiapresidente@gmail.com con el archivo anexo el día cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020) a las 12:35 p.m, así mismo para que exhiba los otros correos en los que se afirma en la demanda, le notificaron a las empresas demandadas y, a Alianza MEI U.T. la conformación de la organización sindical.

Testimonial:

- Giovanni Sierra P correo: meic4sas@gmail.com
- Eduardo Castro Marín correo: ecastro@alianzamei.com.co
- David Salinas Muñoz correo: dsalinas@alianzamei.com.co.

Se desiste de los demás testigos solicitados

Prueba documental por Oficio. A la Federación Departamental Del Trabajo CGT – Antioquia, para que su Presidente y su Secretario General remita a este proceso a través del correo de este despacho y desde los correos electrónicos cgtantioquiasecretariogeneral@gmail.com

y cgtantioquiapresidente@gmail.com, la copia del correo que se les remitió a ellos a través del correo gsierra@alianzamei.com.co desde el correo sinaltramei@outlook.com el día viernes cuatro (4) de diciembre de dos mil veinte (2020) y con un peso de 572 KB, informando sobre la conformación del sindicato SINALTRAMEI incluyendo el archivo adjunto.

Pruebas adicional de la Unión Temporal Alianza MEI

Por auto el despacho decretará prueba solicitada por la demandada dentro de tiempo legal oportuno, pero no se logró descargar de correo para audiencia.

Requerimiento a parte demandante

Teniendo en cuenta la manifestación que la parte demandante de haberse solicitado a la empresa demanda el permiso para sus testigos comparecer para la práctica de pruebas,

del representante legal de la asociación sindical, quien también afirmó no habersele dado el permiso solicitado; dada la implicación que esto tendría de obstrucción el cabal ejercicio del derecho de asociación; deberá la parte demandante acreditar haber solicitado los permisos a manifestación del apoderado judicial de la parte demandante de que la empresa demandada no dio permiso testigos y representante legal del sindicato, señor **Yeison David González**, deberá acreditar al proceso la constancia de solicitud de permiso para la comparecencia, tanto del representante legal del sindicato como de los testigos de la parte demandante.

Se fija fecha para audiencia presencial de trámite y juzgamiento, para el día uno (1) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9) de la mañana, fecha en la cual se practicarán las pruebas y se proferirá sentencia.

Lo resuelto se notifica en estrados.

Se firma el acta por la Juez y el secretario del Despacho.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



Mario Alfonso Meza May.
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:	4 de octubre de 2021	Hora:	09:00a.m										
RADICACIÓN DEL PROCESO													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00049
Dpto.	Municipio	Código Juzgado	Especialidad	Consecutivo Juzgado	Año	Consecutivo							

Intervinientes:

Asistió

Germán de Jesús Hurtado Cano
Demandante.

Asistió

Luis Fernando Zuluaga Ramírez
Apoderado Demandante

Asistió

Juan Carlos Castro Puerta

Apoderado de Alianza Medellín Estrella-Itagüí empresas S.A.S.
Alianza Medellín Estrella-Itagüí S.A.S
Alianza Medellín-Estrella Itagüí propietarios S.A.S.
Cooperativa Metropolitana de Transportadores del Valle de Aburrá Ltda
Coometropol-Automóviles Itagüí S.A.S.-Taxiger Ltda-Transportes la Mayoritaria
Guayabal-Rápido la Santamaría S.A.S

Asistió

Luis Fernando Estrada Torres

Representante legal Alianza Mei Unión Temporal-Alianza Mei Proprietarios
S.A.S-Alianza Mei Empresas S.A.S

Asistió

Oscar Willinton Sánchez Caro

Representante legal Transportes la Mayoritaria Guayabal S.A.S.-Transportes Estrella Medellín S.A.-Coometrapol Ltda.

Asistió

Gustavo Alveiro Jaramillo Representante legal Cooperativa Metropolitana del Valle de Aburrá Ltda.

Asistió

**Natalia Pérez
Representante legal Automóviles Itagüí S.A.S**

Asistió

**Édison Agudelo Espinal
Representante legal Rápido Santamaría S.A.S**


**Mario Alfonso Meza May.
Secretario**